



# Universidad Nacional del Callao

## Vice Rectorado de Investigación



Callao, Mayo 02, 2019

Señor

**PRESENTE.-**

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 048-2019-VRI.** Callao, Mayo 02, 2019. **LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud, de fecha 04 de marzo de 2019 mediante el cual la profesora **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Informe Final de Investigación **"TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA II POR COMPETENCIAS"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 404-2017-R del 17 de mayo de 2017, fue aprobada el Proyecto de Investigación de la profesora **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA** titulado **"TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA II POR COMPETENCIAS"** con cronograma de ejecución (24 meses) Del 01 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2019.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio Nº 316-2019-FCS/D del 05 de abril de 2019, remite el expediente del Informe Final de Investigación **"TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA II POR COMPETENCIAS"** desarrollado por la profesora **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 003-2019-CDU/FC5 del 13 de marzo de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud Nº 365-2019-CF/FC5 del 18 de marzo de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación de la profesora responsable **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



# Universidad Nacional del Callao

## Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 073-2019-ICICYT-VRI del 30 de abril de 2019, indica que el expediente de la profesora **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

### RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado **"TEXTO: TESIS UNIVERSITARIA II POR COMPETENCIAS"** presentado por la profesora **DRA. LINDOMIRA CASTRO LLAJA** y como Docente Colaborar **YAMUNAQUE MORALES ANA MARÍA (2389)**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE  
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCS, UIFCS, DIGA  
c.c. ORH, ICICYT, interesado  
c.c.: Archivo.